



**Comunidad
de Madrid**

ACTA N.º 3/2023

COMISIÓN DE URBANISMO DE MADRID

SESIÓN DE 30 DE MARZO DE 2023



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1221611326558118300477**



**Comunidad
de Madrid**

ACTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO DE MADRID

(Sesión del día 30 de marzo de 2023.- Pág. 1)

Siendo las 9:16 horas del día 30 de marzo de 2023, en primera convocatoria, a distancia por medios electrónicos, se reúnen, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria, los miembros de la Comisión de Urbanismo de Madrid, así como los miembros de la Ponencia Técnica.

ASISTENTES

Presidente

Por ausencia de la Presidenta
D. José María García Gómez
Vicepresidente
Viceconsejero de Vivienda y Ordenación del Territorio
Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura

Secretario

D. José Ignacio Tejerina Alfaro
Secretario General Técnico
Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura

Vocales miembros

D. Rafael García González
Director General de Reequilibrio Territorial
Consejería De Administración Local y Digitalización

D. Ignacio García Rodríguez
Director General de Infraestructuras y Servicios
Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y
Portavocía

D. Juan José de Gracia Gonzalo
Director General de Suelo
Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura

D. Antonio López Porto
Secretario General Técnico
Consejería de Sanidad

D^a. Elena Hernando Gonzalo
Directora General de Patrimonio Cultural
Consejería de Cultura, Turismo y Deportes

D^a. María José Piccio-Marchetti Prado
Directora General de Vivienda y Rehabilitación
Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura

D^a. María Victoria Morate Juez
Directora General Área F. de Fomento
Delegación del Gobierno en Madrid

D. Javier Hernández Morales
Director General de Planeamiento
Ayuntamiento de Madrid

D. Rafael Leonart Torán
Experto

D^a. Alicia Valero Areán
Experta

D. Raúl Herranz Muñoz
Experto

D^a. Lucía Fernández Alonso
Concejala del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes

D. Antonio Sin Hernández
Alcalde del Ayuntamiento de Pelayos de la Presa

D. Antonio Coello Gómez-Rey
Alcalde del Ayuntamiento de los Molinos

D. Jorge Juan Rodríguez Conejo
Concejal del Ayuntamiento de Getafe

D. Jorge Canto López
Concejal del Ayuntamiento de Arganda del Rey

D^a. Laura Oliva García
Concejala del Ayuntamiento de Leganés

D. Pedro Luis Sanz Carlavilla
Alcalde del Ayuntamiento de Meco

D. Máximo Hernández Ruiz
Concejal del Ayuntamiento de Rascafría

Ponencia Técnica

D. Fernando Arlandis Pérez
Director General de Descarbonización
y Transición Energética

D. Luis del Olmo Flórez
Director General de Biodiversidad y Recursos Naturales

D. Raimundo Herraiz Romero
Director General de Urbanismo

D. Ángel Enrique de Oteo Mancebo
Director General de Agricultura, Ganadería y Alimentación



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1221611326558118300477**

Existiendo quórum en primera convocatoria para la constitución y adopción de acuerdos por esta Comisión, el presidente de la Comisión de Urbanismo de Madrid, don José María García Gómez, Viceconsejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, saluda a los presentes y agradece su asistencia.

Seguidamente se abre la sesión y, de conformidad con el Orden del Día, el secretario somete a conocimiento y aprobación de la Comisión de Urbanismo de Madrid los siguientes asuntos:

I. ASUNTOS GENERALES

Ac. 20/2023 Asunto: Aprobar el acta de la sesión celebrada por la Comisión de Urbanismo de Madrid el 23 de febrero de 2023.

Se somete a votación. Al no haber ninguna observación a la misma, dicha acta se aprueba por unanimidad.

II. DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO

1. PLANEAMIENTO GENERAL

Acuerdo 21/2023 Informar favorablemente la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Coslada, Barrio del Jarama con Ordenación Pormenorizada.

Sometido a votación, la Comisión de Urbanismo de Madrid aprueba el acuerdo por unanimidad.

Acuerdo 22/2023 Informar favorablemente la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid para la creación del Área de Planeamiento Específico 15.17 «Equipamiento Salud Arturo Soria, 82», Distrito de Ciudad Lineal.

Sometido a votación, la Comisión de Urbanismo de Madrid aprueba el acuerdo por mayoría, con los votos en contra de don Máximo Hernández Ruiz, Concejal del Ayuntamiento de Rascafría, doña Laura Oliva García, Concejala del Ayuntamiento de Leganés, don Jorge Canto López Concejal del Ayuntamiento de Arganda del Rey y don Jorge Juan Rodríguez Conejo, Alcalde del Ayuntamiento de Getafe. Consideran, debido a la importancia de este equipamiento, que debería contar con toda la edificabilidad disponible.

Acuerdo 23/2023 Informar favorablemente la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997 para las fincas ubicadas en la calle de Serrano 69 y Paseo de la Castellana 44 y 44 A, del Distrito de Salamanca.

Sometido a votación, la Comisión de Urbanismo de Madrid aprueba el acuerdo por mayoría,





Comunidad
de Madrid

ACTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO DE MADRID

(Sesión del día 30 de marzo de 2023.- Pág. 3)

con las abstenciones de don Máximo Hernández Ruiz, Concejal del Ayuntamiento de Rascafría, doña Laura Oliva García, Concejala del Ayuntamiento de Leganés don Jorge Canto López Concejal del Ayuntamiento de Arganda del Rey y don Jorge Juan Rodríguez Conejo, Alcalde del Ayuntamiento de Getafe.

2. PLANEAMIENTO DE DESARROLLO

Acuerdo 24/2023

Primero.— Aprobar inicialmente el Plan Especial de Infraestructuras denominado «Plan Especial del Proyecto de Ampliación de la EDAR de Hoyo de Manzanares» —documento técnico julio 2021— promovido por Canal de Isabel II, S.A. M.P.

Segundo.— Someter el expediente al trámite de información pública, por el plazo de un mes, mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia y por medios telemáticos, para que puedan presentarse en el referido plazo las alegaciones que se estimen oportunas.

El documento podrá consultarse así mismo en el portal institucional en la ruta:

<https://www.comunidad.madrid/transparencia/normativa-planificacion/expediente-consulta-exposicion-publica>

Tercero.— Solicitar informe, que debe ser emitido en el plazo de un mes, a los órganos y entidades administrativas previstos legalmente como preceptivos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.3. en relación con el artículo 59.2.b) de la Ley 9/2001.

Los organismos a los que se debe solicitar informe son los siguientes:

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
Confederación Hidrográfica del Tajo.

Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.
Secretaría General de Telecomunicaciones y Ordenación de los Servicios de Comunicación Audiovisual.

Consejería de Transportes e Infraestructuras.
Dirección General de Carreteras.

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura.
Dirección General de Biodiversidad y Recursos Naturales.

Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación.
Subdirección General de Producción Agroalimentaria.
Área de Vías Pecuarias.

Consejería de Familia, Juventud y Política Social.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 122161132658118300477

Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad.

Cuarto.– Remitir el Plan Especial a la Subdirección General de Evaluación Ambiental Estratégica de la Dirección General de Descarbonización y Transición Energética de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura de la Comunidad de Madrid, para el inicio de la evaluación ambiental estratégica simplificada, conforme a lo dispuesto en los artículos 29 y siguientes de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, y en la disposición transitoria primera de la Ley 4/2014, de 22 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas.

Quinto.– Dar traslado del expediente al municipio afectado, que en el caso del presente Plan Especial es el de Hoyo de Manzanares, para su conocimiento y audiencia, conforme a lo establecido en el artículo 25.7 del texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, otorgándose al efecto un plazo de alegaciones de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación.

Sexto.– Suspender en el ámbito de actuación del Plan Especial la tramitación de instrumentos de ordenación, así como los procedimientos de ejecución o intervención urbanística que pudieran resultar afectadas por sus determinaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70.4 de la citada Ley 9/2001 y 120 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

Sometido a votación, la Comisión de Urbanismo de Madrid aprueba el acuerdo por unanimidad.

Acuerdo 25/2023

Primero.– Aprobar definitivamente el «Plan Especial para la definición y protección de elementos integrantes de la red pública de infraestructuras de abastecimiento de la Comunidad de Madrid, situados en el Monte del Pilar», en el término municipal de Majadahonda, promovido por Canal de Isabel II, S.A. M.P.

Segundo.– Dar traslado al Registro de Planes de Ordenación Urbanística de la Comunidad de Madrid de un ejemplar completo del Plan Especial aprobado para que proceda de oficio a su inscripción, en base a lo establecido por el artículo 65.1 de la Ley 9/2001, de 17 de julio.

Tercero.– Una vez inscrito en el Registro de Planes de Ordenación Urbanística, publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en los términos previstos en el artículo 66.1 de la Ley 9/2001, de 17 de julio.

Cuarto.– Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de



Majadahonda.

Quinto.— Dar traslado del presente acuerdo a Canal de Isabel II, S.A. M.P.

Sometido a votación, la Comisión de Urbanismo de Madrid aprueba el acuerdo por mayoría, con la abstención de don Rafael Leonart Torán.

3. AUTORIZACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE

Acuerdo 26/2023

Primero.— Conceder la calificación urbanística solicitada por doña Aitana Humanes Haro para explotación hortofrutícola con instalaciones en la parcela catastral 38 del polígono 9 del término municipal de Aranjuez, conforme a lo establecido en el informe técnico del Área de Planeamiento 4, de 21 de abril de 2022, y en el informe de la Dirección General de Patrimonio Cultural, de 22 de diciembre de 2022.

Advertir de la necesidad de solicitar licencia en los términos establecidos en el artículo 148.4 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid, así como de los supuestos legales de caducidad de las calificaciones urbanísticas establecidos en el artículo 148.5 de la misma Ley.

Segundo.— Notificar el Acuerdo al interesado y al Ayuntamiento de Aranjuez, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Sometido a votación, la Comisión de Urbanismo de Madrid aprueba el acuerdo por unanimidad.

Acuerdo 27/2023

Primero.— Desestimar las alegaciones y denegar la calificación urbanística solicitada por «El Jardín de Almayate, S.L.» para tramitación de calificación urbanística, para construcción de caseta de aperos en la parcela 1 del polígono 29 del término municipal de Aranjuez, por invasión del Dominio Público Pecuario, de conformidad con el informe desfavorable de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Área de Vías Pecuarias, de 17 de enero de 2023.

Segundo.— Notificar el Acuerdo al interesado con indicación de los recursos que procedan y comunicar al Ayuntamiento de Aranjuez para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Sometido a votación, la Comisión de Urbanismo de Madrid aprueba el acuerdo por unanimidad.





Comunidad
de Madrid

ACTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO DE MADRID (Sesión del día 30 de marzo de 2023.- Pág. 6)

Acuerdo 28/2023

Primero.— Denegar la calificación urbanística solicitada por doña Alba Aguayo Álvarez para la implantación de actividad ecuestre en instalaciones existentes en la parcela 7 del polígono 39 del término municipal de Arganda del Rey, al haber sido informadas de forma desfavorable por la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación, con fecha 21 de noviembre de 2022, algunas de las actuaciones incluidas en el proyecto presentado.

Segundo.— Notificar el acuerdo a la interesada, al Ayuntamiento de Arganda del Rey y a la Dirección General de Descarbonización y Transición Energética, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Sometido a votación, la Comisión de Urbanismo de Madrid aprueba el acuerdo por unanimidad.

Acuerdo 29/2023

Primero.— Conceder la calificación urbanística solicitada por «Gravera Marquinteco, S.L.» para la implantación de actividad consistente en la instalación, gestión, valorización y eliminación mediante depósito de residuos no peligrosos en parte de la parcela 3, del polígono 29 y parte de las parcelas 1 y 40 del polígono 30 del Catastro de Rústica de Chinchón.

La calificación tendrá carácter temporal, desapareciendo una vez agotada la capacidad de los espacios mineros autorizados, explotación «La Jara», de conformidad con el artículo 4.1.1.1.3 y 4.c de las Normas Subsidiarias del Ayuntamiento de Chinchón.

Serán de obligado cumplimiento para el promotor las condiciones recogidas en la Resolución de 22 de septiembre de 2022, del Director General de Descarbonización y Transición Energética, y en su caso la autorización de la Dirección General de Patrimonio que deberá solicitar antes del inicio de las obras.

Segundo.— Notificar el acuerdo a la interesada y al Ayuntamiento de Chinchón. Asimismo, se procederá a dar traslado de la misma a la Dirección General de Descarbonización y Transición Energética, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Sometido a votación, la Comisión de Urbanismo de Madrid aprueba el acuerdo por mayoría, con las abstenciones de don Máximo Hernández Ruiz, Concejal del Ayuntamiento de Rascafría, doña Laura Oliva García, Concejala del Ayuntamiento de Leganés don Jorge Canto López Concejal del Ayuntamiento de Arganda del Rey y don Jorge Juan Rodríguez Conejo, Alcalde del Ayuntamiento de Getafe.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 1221611326558118300477



Comunidad
de Madrid

ACTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO DE MADRID (Sesión del día 30 de marzo de 2023.- Pág. 7)

Acuerdo 30/2023

Primero.— Denegar la calificación urbanística solicitada por doña Carmen Mora Ceres, para la actividad ganadera equina, en la parcela 5062 del polígono 1, del Catastro de Rústica de Valdetorres del Jarama

Segundo.— Notificar el acuerdo a la interesada y al Ayuntamiento de Valdetorres del Jarama, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Sometido a votación, la Comisión de Urbanismo de Madrid aprueba el acuerdo por unanimidad

III. RUEGOS Y PREGUNTAS

El Presidente abre un turno de ruegos y preguntas a los asistentes, no produciéndose ninguna intervención.

El Presidente, tras dar las gracias por la asistencia, procede a levantar la sesión a las 9:24 horas.

V. ° B. ° EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

José María García Gómez

José Ignacio Tejerina Alfaro

